



DI-DGOPC: 29 2025

Buenos Aires, 29 OCT. 2025

**VISTO:**

El expediente administrativo EXP-OPC N°113/2025 - Contratación Directa (TES) N°16/2025. Adquisición resmas de papel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del requerimiento de fs.1, se confeccionó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y se cursaron las invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas del ramo.

Que, conforme expresa el Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2025, se presentó un (1) solo oferente: ERRE DE S.R.L. (CUIT N°30-59126775-9), que cotizó lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ascendiendo su oferta a un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$270.280).

Que, se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva correspondiente y acompañado la garantía de mantenimiento de la oferta.

Que, lucen agregados la constancia de inscripción en AFIP, constancia de inexistencia de deuda ante AFIP, y comprobante de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, respectivamente.

Que, la Coordinación Administrativa y Técnica ha aconsejado se preadjudique la presente contratación a la empresa ERRE DE S.R.L. (CUIT N°30-59126775-9), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$270.280), por tratarse de la única oferta presentada y ajustarse a lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que, se encuadró el procedimiento en una Contratación Directa, conforme al Artículo 25, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01, sus modificatorias y complementarias, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N°02/2018, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente,

Que, el presente acto administrativo se emite conforme a lo dispuesto en el art. 9º de la Ley N°27.343 y en el art. 6º de la Resolución CSP N°1/2018.

Que, el suscripto es competente para su dictado, de conformidad a lo dispuesto por el art.9 de la Ley N°27.343 y el artículo 6 de la Resolución CSP N°01/2018.



POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.** Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°16/2025 que tramita por Expediente EXP-OPC N°113/2025 sobre ADQUISICIÓN RESMAS DE PAPEL, conforme lo solicitado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige el presente.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudícase la contratación aprobada precedentemente a la firma ERRE DE S.R.L., CUIT N°30-59126775-9, por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$270.280)

**ARTÍCULO 3º.** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 4º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

**ARTÍCULO 5º.** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

Lic. GABRIEL ESTERELLES  
Director General  
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 129 2025